

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

CIRCULAR No. 4244.0.5.154-21

Para: SECTOR CONSTRUCCIÓN.

Asunto: INVITACIÓN CONSTRUCTORAS INTERESADAS EN OBTENER AUTORIZACIÓN PARA ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, PROYECTO VIP, ALTOS DE SANTA ELENA.

Cordial saludo.

EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI (FEV), invita a todas las Constructoras interesadas en obtener autorización para adelantar las gestiones necesarias para la expedición de las licencias requeridas para la construcción de hasta cuatrocientas (400) Viviendas de Interés Prioritario (VIP) en el predio localizado en el sector de Altos de Santa Elena, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-827791, Número Predial F089402450000, cuyo titular del derecho de dominio es ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del FIDEICOMISO PA2 - MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA con NIT 830.053.812-2 - fideicomitente - FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI.

Coordenadas: 3° 22' 10.18" N - 76° 33" 4.93" W

No PREDIAL	FMI	ENTIDAD	UBICACIÓN	ÁREA
F089402450000	370-827791	ALIANZA FIDUCIARIA	ALTOS DE SANTA ELENA	125.767,56 M2



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Esta iniciativa se desarrolla, con el propósito de dar cumplimiento a lo pactado a través del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO N.º 001 DE 2015 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI Y EL FONDO ADAPTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA PARA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO PLAN JARILLÓN DE CALI”, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali, el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali (FEV) y el Fondo Adaptación.

Sobre el asunto es indispensable precisar que este proyecto podrá ejecutarse por parte del FONDO ADAPTACIÓN a través de la modalidad de Compraventa Directa o mediante un proceso de Licitación Pública, según lo determine esta Entidad de conformidad con las normas y manuales que rigen al mismo. Así mismo, el FONDO ADAPTACIÓN no adquiere compromiso alguno derivado de esta convocatoria.

En este sentido, los interesados podrán acercarse a las instalaciones del FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI entre los días veinticuatro (24) de noviembre y tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en el horario ocho de la mañana (08:00 a.m.) a doce del medio día (12:00 p.m.) y de dos (02:00 p.m.) a cinco de la tarde (05:00 p.m.), previa inscripción en el formulario dispuesto a través del siguiente enlace:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfJRnDIWwqEQ2h_NSocS_7A3RT7764tcs8AmlrmPRlpL_52Og/viewform?usp=sf_link

La presente convocatoria es únicamente y exclusivamente para autorizar a quienes se presenten para realizar los trámites tendientes a la obtención de la licencia de construcción. Es pertinente manifestar que dicha autorización de trámite no genera ninguna obligación adicional ni para el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, ni para el constructor. Adicionalmente, la obtención de la licencia de construcción no genera derecho alguno a favor del constructor.

Atentamente,



MARTHA L. LIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Directora

Proyectó. Ana Isabel Guinand – Contratista. 
Valentina Ospitia Giraldo – Contratista. 
Revisó. Junior Eduardo Lucio Cuellar – Subsecretario de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda. 